



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### RESOLUCIÓN DECANAL N° 254-2024-FIQ-UNAP

Iquitos, 27 de setiembre de 2024

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 180-2024-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Jorge Manases Ríos Ríos, Dr., manifiesta que, el alumno del IV Nivel - VIII Ciclo: Luis Miguel Flores Ortiz, identificado con DNI N° 73190536 y código universitario N° 2144214, por motivos que el docente no le retiro del curso al haber superado el 30% de inasistencia en el semestre I-2024, afectando así su matrícula en el presente semestre 2024-II y al encontrarse suspendido no pudo realizar su matrícula en la fecha establecida en el calendario académico 2024-II; por lo que, solicita la regularización de matrícula en el semestre académico II-2024. La Dirección de Escuela, previa evaluación, considera justo su petición.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos en aras de solucionar situaciones para el bienestar del estudiante; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el Estatuto;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - Aprobar la regularización de matrícula, en el semestre académico II-2024, del alumno: Luis Miguel Flores Ortiz, identificado con DNI N° 73190536 y código universitario N° 2144214, en mérito al Considerando de la presente Resolución Decanal; de los cursos siguientes:

N°	Cursos	Docente a cargo
01	Química de Productos Naturales (G.1)	Ing. Lastenia Ruiz Mesia
02	Proyecto de Inversión I (G.1)	Ing. Jorge Armando Vásquez Pinedo
03	Tecnología Química	Ing. Carlos Arévalo Torres
04	Tecnología de Petróleo	Docente por contratar
05	Laboratorio de Ingeniería I	Ing. Carlos Arévalo Torres
06	Transferencia de Masa	Ing. Víctor García Pérez

**ARTÍCULO 2°.** - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DEFP

30/09/24  
11:45 am

  
 Dr. JUAN MANUEL RIVAS AMASAY  
 Decano F.I.Q. - UNAP



  
 30/09/24  
 11:47 am



VICTOR GARCÍA PÉREZ  
 SECRETARIO ACADÉMICO F.I.Q. - UNAP